

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes cinco de mayo de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Aracely del Carmen Torres García y Juana Ramírez Murcia,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Manuel Vicente Cañénguez Barillas, actuando en calidad de propietarios en esta sesión **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** sustituye a Luis José López Valladares, **José Ángel Pineda Martínez,** sustituye a Oscar Humberto Pérez, Francisco Arturo Cornejo Olivar, sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez, **Manuel Vicente Cañénguez Barillas,** sustituye a Juan Carlos Reyes Rosa. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 775. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR-** a) Informe referente a la participación en Asamblea de CONACOES, b) Informe de liquidación de combustible al 31 de marzo de 2017, c) Informe de inspección a Cooperativa ACACEAGRO, de R.L., d) Informe de inspección a Cooperativa ACOTAC, de R.L. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS,** a) Memorando R.H. 58/2017 permisos de personal (asuntos administrativos), b) Informe referente a cuentas bancarias institucionales. **PUNTO UNO.** Se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios cumpliendo con el requisito de Ley para tomar acuerdos válidos. **PUNTO DOS.** LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada sin modificación. **PUNTO TRES.** LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO. Se dio lectura al acta número setecientos setenta y cinco la que fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO.** INFORMES DE LA DIRECCION SUPERIOR. a) Informe referente a la participación en Asamblea de CONACOES. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el desarrollo de la Asamblea General del Comité Nacional de Cooperativas de El Salvador (CONACOES), a la cual asistieron seis delegaciones de igual número de cooperativas, con quienes se desarrolló la Asamblea con normalidad y actitud solidaria, y dentro de los acuerdos principales se destaca la modificación del Art. 28 del Reglamento, en cuanto a ampliar la Junta Directiva de cinco a siete miembros; dado lo anterior la Junta Directiva queda integrada así: Presidente, José Alejandro Herrera, por ACACES, de R.L.; Vicepresidente, José Luis Salazar, COOP-1 de R.L.; Secretario, Ricardo Ernesto Paz, por FEDECRECE, de R.L.; Tesorero, José Neftalí Quijada, por ACOMI, de R.L.; Primer Vocal, Cecilio Vidal Subirían, por CACTIUSA, de R.L.; Segundo Vocal, Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, por INSAFOCOOP; Tercer Vocal, queda reservada para la delegación de COMEDICA, de R.L. Dentro de la misma

Asamblea se aprobó el plan Operativo y el presupuesto del año 2017, conteniendo cinco ejes de trabajo EJE 1. RUTINA DE GOBERNABILIDAD, EJE 2. SENSIBILIZACION E INCIDENCIA, EJE 3. CAPACITACION, EJE 4. TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA, EJE 5. REPRESENTACION CDR. Así mismo se informó que se está coordinando un evento con la CCC-CA sobre la regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que se llevará a cabo el 26 de mayo con la participación de entidades afiliadas y no afiliadas; el Consejo de Administración se dio por informado, **b)** Informe de liquidación de combustible al 31 de marzo de 2017. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el reporte de combustible a marzo del 2017, control de primer trimestre de combustible por medio de cupones electrónicos cuatro mil novecientos, consumo durante el mes de marzo de 2017, setecientos treinta y ocho, disponibilidad al treinta y uno de marzo es de dos mil setecientos setenta y tres 72/100 dólares; el consejo de Administración se dio por enterado. **c)** Informe de inspección a Cooperativa ACACEAGRO, de R.L. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el caso de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Agroindustriales, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACEAGRO, de R.L., en la cual se realizó por parte del licenciado Mario Ernesto Rodríguez, Auditor de Cooperativas de este Instituto, inspección administrativa y financiera para verificar la operatividad de la Cooperativa, encontrándose una serie de irregularidades como resultado de la inspección; posteriormente dio la palabra al licenciado Jimmy Alexander Caballero, Jefe de la Oficina Regional de Occidente, para explicar con amplitud el informe de resultado de la inspección practicada a ACACEAGRO, de R.L., encontrándose las deficiencias administrativas como: a) No elaboran el auxiliar de caja por lo que no se puede visualizar en el momento que sea requerido, b) No llevan expediente por cada asociado de los préstamos otorgados, con la documentación para poder identificarlos, c) Deben llevar los registros auxiliares para el ingreso de las aportaciones en forma individual por asociado y poder identificar los que están al día así como los que están pendientes de pago, d) Deben elaborar un control de activos fijos individuales para llevar control de activos fijos de los bienes que se van depreciando, de acuerdo al Art. 84 del Reglamento de Ley de Impuesto sobre la renta. En el aspecto contable la Asociación Cooperativa no cuenta con auditoría externa, auditoría interna y auditoría fiscal. Área económica, total de activos \$925,499.34, total de pasivo \$1.485,903.91, con relación a las reservas en la legal está a cero la Reserva de Educación \$5,285.11, respecto al ejercicio 2016 la cooperativa refleja una pérdida de \$80,968.11 y una disponibilidad de \$584.37, en relación a los derechos de la Cooperativa reflejan un total de \$665,026.11, obligaciones con terceros refleja un total de \$80,532.56, obligaciones con los asociados refleja un total de \$1.720,532.85, respecto al flujo de efectivo se puede determinar que desde el año dos mil quince al treinta y uno de diciembre dos mil dieciséis se han reducido de una forma significativa las entradas de efectivo, las cuales son especialmente provenientes de la recuperación de préstamos cobrados a los asociados y de la colocación de depósitos, sean éstos de ahorro corriente o a plazo, dichas entradas han sido principalmente utilizadas para solventar los costos y gastos operativos de la Cooperativa, para cancelar algunos

certificados de depósito, observándose que los recursos obtenidos fue nula la reorientación para el otorgamiento de préstamos, siendo la actividad principal para la generación de ingresos de la Cooperativa. Índice de solvencia, respecto a este rubro la cooperativa no tiene la capacidad de pagar sus obligaciones a corto plazo ni a largo plazo, poniendo en riesgo el ahorro y el patrimonio de los asociados, ya que su situación actual es de insolvencia para este ejercicio.

Índice de endeudamiento. Este índice de endeudamiento nos muestra que los activos totales de la Cooperativa son menores que los pasivos totales, significando esto que tienen un 160.55% de endeudamiento por lo que no tienen capacidad de pago ya que el endeudamiento es mayor que sus activos, además se debe tener en cuenta que dentro de los activos totales existen préstamos vencidos por el valor de \$ 360,853.00, en cobros \$228,688.00, haciendo un total de \$756,199.54 y una inversión en OBC por el monto de \$228,688.00, teniendo años de estar en este rubro por lo que la recuperación es poco probable; teniendo en cuenta los datos anteriores su nivel de endeudamiento es de 877.68%, en conclusión se puede evidenciar que esta Cooperativa en los últimos años no ha tenido solvencia económica para poder resolver sus compromisos, afectada sustancialmente por la falta de liquidez. El Consejo de Administración después de escuchar el informe presentado,

ACUERDA: Que el Presidente de INSAFOCOOP realice las siguientes acciones:

a) Crear un equipo para analizar la situación de la Cooperativa sobre los aspectos financieros, b) Tener a la vista los estados de resultados de la Asociación Cooperativa para determinar los ingresos, c) Dar aviso a la Fiscalía General de la República sobre los hallazgos encontrados en la mencionada Cooperativa, d) Citar a los miembros de los Órganos Directivos de ACACEAGRO, de R.L. para explicarles que han caído dentro de las causales de disolución establecidas en el Art. 88 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, a fin de que tomen el acuerdo de disolución de la entidad, e) Si ACACEAGRO, de R.L. no toma el acuerdo voluntariamente de disolución, el INSAFOCOOP debe iniciar el proceso de cancelación de la personalidad jurídica de la Cooperativa, a fin de evitar que dicha entidad siga captando depósitos e ingresando a nuevos asociados. **d)** Informe de inspección a Cooperativa ACOTAC, de R.L. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración informe de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Ahorro, Crédito y Consumo del Transporte de Cuscatlán, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOTAC, de R.L., Cooperativa en la cual se practicó una investigación parcial a los Estados Financieros en áreas en efectivo y equivalentes de efectivo (bancos) los días 18, 19 y 24 del mes de abril del dos mil diecisiete, respectivamente, en la cual se detectaron algunas irregularidades como la utilización de la cuenta bancaria de la Cooperativa para depositar dinero de sociedades en proceso formativo como lo son TRANSCO LTDA. DE C.V. Y SU TRANS LTDA. DE C.V., identificándose que si habían movimientos de depósito y retiros en los meses de julio y septiembre del 2016, el movimiento de esa cuenta por un monto de \$99,999.99 en concepto de depósito y \$102,500.00 en concepto de retiros; este movimiento fue acordado por los miembros del Comité de Créditos mediante acta número 116, que establece en el quinto punto de la agenda analizar la solicitud de autorización para el uso de

la cuenta corriente de ACOTAC, de R.L., en segundo punto se detectó que la Cooperativa no solamente acordó prestar la cuenta bancaria sino también financió la constitución de las sociedades antes referidas, y así sucesivamente, son cuatro hallazgos que se encontraron en la Cooperativa por lo que la inspección concluye en que la Asociación Cooperativa presenta un alto riesgo en la manipulación del efectivo por parte de los miembros directivos y que además ha generado un alto riesgo que la Cooperativa sea sujeta a investigación por lavado de dinero al no identificar la procedencia de los fondos entregados a la Cooperativa. El consejo de Administración después de escuchar el informe por unanimidad **ACUERDA:** Dar aviso a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República para que dé seguimiento al informe presentado con la finalidad que se realicen todas las investigaciones que se consideren pertinentes. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, a)** Memorando R.H. 58/2017 permisos de personal (asuntos administrativos). El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, da lectura al memorando número 58/2017 enviado por R.H. el cual contiene la solicitud de acuerdo de los permisos de la señora: Roxana Leonor Morales, solicita permiso con goce sueldo, con cargo de auditor de Cooperativas, en oficina Regional de Oriente, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 42-23 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, solicita permiso por 44 días a partir 31 de marzo al 13 de mayo del 2017; el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados Públicos, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso que solicita la señora Roxana Leonor Morales, con cargo de auditor de Cooperativas, en oficina Regional de Oriente, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 42-23 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, solicita permiso con goce de sueldo por 44 días a partir 31 de marzo al 13 de mayo del 2017; el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados Públicos. **b) Informe referente a cuentas bancarias institucionales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el informe enviado por la licencia Ana Liz Rodríguez de Tovar, en calidad de Refrendaría de Cuentas Bancarias Institucionales, cediendo la palabra a la licenciada Rodríguez para que explicara dicho informe el cual consta de seis puntos, así: Punto Uno. En el mes de diciembre del año 2016 cuando se pagó lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, se efectuaron revisiones a los desembolsos de viáticos y transporte para efectuar un sondeo de verificación, con el fin de comprobar si el personal de campo y administrativo tenía, el derecho al pago del \$1.00 diario; en vista que si tenía viatico, no tenía derecho a esta ayuda (Cláusula N° 42 Ayuda para Alimentos); al verificar en e-Banca Empresarial, de Banco Agrícola, S.A., se observó que existen errores de aplicaciones de malas cuentas para abonar lo que corresponde a viáticos y transporte, a personal de campo, además en las descripciones de estos pagos, transacciones Id 3808 (mes septiembre/2016) aparece pagado año 2014; Id 3809 (mes septiembre/2016) aparecen pagados los años 2013, 2014 y 2015; Id 3810 (mes septiembre/2016) pagos de año 2012, 2014, 2015; Id 3652 (mes junio/2016) pagos año 2015, anexando los ejemplos de las dos situaciones en forma

escaneada y mostrando estos archivos a los Miembros del Consejo de Administración. Punto dos. En fecha 23/01/2017, la Refrendaría de Cuentas Bancarias, manifestó que marginó nota REF. 001/2017, con algunas inconsistencias encontradas en el área de Tesorería a la señora Claudia Yaneth Paredes y también fue enviada por correo electrónico a la Jefe inmediata, ya recibido por la señora Tesorera Institucional. En este punto la Licenciada Rodríguez, dio lectura a dicha nota que fue presentada en forma escaneada a los Miembros del Consejo de Administración, como evidencia de los sucesos ocurridos en el área de Tesorería. Punto Tres. En forma verbal se le dio a conocer al área de Tesorería en el mes de noviembre 2016, que el formulario del “Quedan” documento de compromiso de pago no negociable, que estaba utilizando estaba desactualizado, respecto a que no decía la siguiente leyenda “Si la modalidad de pago es mediante abono a cuenta, pago electrónico u otro medio similar, este documento queda sin efecto al momento que sea aplicado el monto por el cual ha sido emitido”; efectuando el cambio en este formato la Jefe UFI; aparte estaban otras inconsistencia ya que el formato no lo estaba llenando como debe de ser con las especificaciones de los bienes y/o servicios, que se deben cancelar, únicamente a veces los números de facturas y mencionando la palabra “servicio” y el “mes”, y en otros casos eran dos servicios recibidos, por ejemplo un mantenimiento y una compra de repuesto, en este comprobante ponía un solo concepto. También le exterioricé a la señora Tesorera, que al efectuarse el pago, debería colocarle un Sello de “Cancelado” y/o “Pagado”, para saber que ese Quedan ya estaba realizado el “pago” por medio de cheque o por e-Banca Empresarial, del Banco Agrícola, S.A., para que no se cometiera el error de equivocarse en duplicar dicho pago. En este punto se presentaron ejemplos en forma escaneada a los Miembros del Consejo de Administración. Punto Cuatro. En cuanto a los viáticos y transporte, a e-Banca Empresarial, del Banco Agrícola, S.A., la Tesorería pasa las operaciones, al formato igual, al que emite el Departamento de Recursos Humanos, con una plantilla de éstas le efectúan cambios a las cantidades, y quitan nombres, según sea el caso. La licenciada Rodríguez explicó que en una ocasión pasó un caso fuera de lugar, ya que había revisado la página impresa, que siempre le habían entregado con los nombres del personal y cantidades, pensando que los números de las cuentas bancarias correspondían al personal para pago en concepto de viáticos y transportes, con la transacción subida a e-Banca Empresarial, pero antes de “firmar” y “Aplicar”, lo imprimo para revisar (cantidades y nombres), “firmo” y “Aplico” según el sistema. En fecha 15-11-2016 se efectuó depósito a empleados en concepto de Transporte y Viáticos y días después, una de las compañeras no había recibido, su pago en concepto de viáticos, siendo la Licenciada Roxana Umaña Retana, por un valor de \$66.00 (cuenta aplicada equivocada # 3004970921, cuenta correcta no aplicada # 3004970604) recibiendo este pago la Licenciada Marta Gloria Herrera Campos (cuenta # 3004970921), ya que la Tesorera señora Claudia Yaneth Paredes cargo a e-Banca, el número de cuenta Bancaria incorrecta. A partir de este error la Refrendaría manifestó que comenzó a efectuar revisiones a Cuenta Bancarias, Nombres y Valores, en el siguiente pago de viáticos y transporte de fecha 29-11-2016 se efectuó el cruce de estas cuentas, abonando lo que correspondía a cada una, ya sea por disminución o

aumento. En este punto se efectuó un comentario, diciendo que si se utiliza la misma plantilla, ya sea la anterior o se retoma del último pago la planilla, la cuenta bancaria no debería haber estado incorrecta. Se mostraron los comprobantes en forma escaneada a los Miembros del Consejo de Administración. Punto Cinco. En fecha 01/09/2016, la Jefe de Recursos Humanos, debido a inconvenientes sostenidos con la señora Tesorera, respecto a documentación de planillas y archivos digitales le envió nota general donde le decía que después de recibida la documentación le daba 7 días, para subsanar cualquier inconsistencia a tiempo. En octubre del año 2016, la Tesorera Institucional señora Claudia Yaneth Paredes no efectuó la transacción para pagar los préstamos personales de empleados del INSAFOCOOP al Banco Agrícola, S.A., dos transacciones una por \$1,765.27 (14 personas) y la otra por \$260.00 (1 persona), documentación que fue marginada por la Jefe de Recursos Humanos en fecha 10/10/2016 y recibida por la señora Tesorera en esta misma fecha (anexo a la planilla van listados impresos de según conceptos a pagar a cada Banco). En fecha 9/02/2017 la señora Tesorera le envía correo diciéndole a la Jefe de Recursos Humanos que no habían sido recibidos los archivos digitales de fecha 11/10/2016, efectuando la señora Tesorera la transacción en e-Banca Empresarial, del Banco Agrícola, S.A., para pagar los préstamos de los empleados del mes de octubre del año 2016 en fecha 09/02/2017 y marginó a la Refrendaría dicha documentación para que se efectuara la aplicación de esta gestión. La señora Tesorera recibió archivos impresos en fecha 10/10/2016 y cuando recibió en fecha 11/10/2016 archivos digitales no manifestó nada a Recursos Humanos. Se mostraron los comprobantes en forma escaneada a los Miembros del Consejo de Administración. Punto Seis. En fecha 21 de abril del presente año, con REF. DA7-INSAFOCOOP-111/2017, la Corte de Cuentas, emitió un observación sobre Cheques sin firma de Ordenador de Pago o Tesorero, anexándole la documentación pertinente sobre cheques; al mismo tiempo para poder comprobar dicha situación en la e-Banca Empresarial, del “Banco Agrícola, S.A.”, ingresé para descargar información que serviría de prueba demostrando que la Tesorera, señora Claudia Yaneth Paredes es la firma principal, con usuario “cparedes”, en el período solicitado por la Corte de Cuentas de la República, imprimiendo dicha información. Debido a que ente fiscalizador manifestaba en su nota que el período era de fecha 27 de septiembre hasta diciembre 2016, recordándome que en octubre fue la fecha que efectué la primera transacción, entre a e-Banca para comprobar y emitir otro comprobante de Usuarios y firmas aplicadas en este ambiente, emitiendo comprobante 29/09/2016 con firma de “fcarcamo”, y aplicación (USUARIO-CONTRASEÑA Y TOKEN) del ex Presidente de INSAFOCOOP, Licenciado Félix Cárcamo Campos que fungió hasta el día 02/06/2016; se presentó en forma escaneada a los Miembros del Consejo de Administración algunos ejemplos de comprobantes del 03/06/2016 hasta fecha 29/09/2016, donde se dan dos situaciones en un listado general. También se efectuó la presentación por parte de la Licenciada Rodríguez, Refrendaria de Cuentas Bancarias la siguiente información: a) documentación con firma principal, actuando como Tesorero fcarcamo, con acción de “Creación” y “Aplicación” y como refrendaría cparedes, con acción de “firma” y “aplicación” , para los Id correlativos de e-Banca 3648,

3649, 3650, 3651, 3652, 3708, 3710, 3803, 3804, 3805, 3806, 3808, 3809, 3810, 3829, 3834, 3838, 3839, 3845; aplicaciones para viáticos y transporte, sólo una factura es de CLESA y otra de un proveedor; b) Documentación con firma Refrendario, fcarcamo, para los Id correlativos de e-Banca 3653 al 3707, 3709, 3711 al 3802, 3807, 3811 al 3892, escaneado algunos de estos comprobantes y presentándoseles a los Miembros del Consejo de Administración, que contienen diecisiete páginas, con la actuación de Tesorera cparedes, con acción de “Creación” y “Aplicación” y como refrendario fcarcamo, con acción de “firma” y “aplicación”. c) La licenciada Rodríguez informó que en fecha 05/07/2016 recibió acuerdo N° 058/2016 de fecha 16/06/2016, donde se le dio el nombramiento de refrendaría de Cuentas Bancarias y la Unidad Financiera Institucional (UFI) lo recibió en fecha 04/07/2016 y la Jefe de Recursos Humanos el 09/08/2016. Cuando la Jefe de Recursos Humanos recibió el acuerdo, debió enviar a la Compañía Aseguradora, el planteamiento con las fechas de inicio de los cargos de los funcionarios y empleados (la póliza fue solicitada en forma incorrecta con fecha 15-08-2016 hasta 01-01-2017) y fue recibida en la UFI en fecha 09/09/2016; el trámite para refrendarios lo recibieron en el Banco Agrícola, S.A. en fecha 03/10/2016, para iniciar con el Id # 3893 de fecha 17/10/2016 y para cheques con fecha 06/10/2016, con cheque N° 0000033 Bienes y Servicios y N° 0000050 Remuneraciones, siendo que el trámite en el Banco Agrícola, S.A. fue rápido. También se efectuó la presentación de nota y correo de fecha 8-sept-2016, marginada por Jefe UFI que entró en funciones en el mes de agosto/2016, donde le solicitaba que efectuara el cierre de las Cuentas Bancarias que estaban relacionadas con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; cuentas que tuvieron que ser cerradas en el mes de Enero/2016 y a la fecha estaban abiertas y con fondos. La licenciada Rodríguez, efectuó el siguiente comentario: si la señora Claudia Yaneth Paredes, con funciones de Tesorera sabiendo que en fecha 3/06/2016, el licenciado Félix Cárcamo Campos, ya no estaba laborando para el INSAFOCOOP, hubiera solicitado el trámite a la actual Presidencia Ejecutiva, para solicitar un nuevo refrendario; el Presidente Ejecutivo señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres hubiera efectuado el requerimiento a los Miembros del Consejo de Administración, en la próxima reunión que se tuvo en el mes de Junio/2016 para un nuevo refrendario en la e-Banca Empresarial del Banco Agrícola, S.A. Según la información presentada a los Miembros del Consejo de Administración el Usuario, contraseña y Token que la Tesorería estuvo utilizando fue del Licenciado Félix Cárcamo Campos desde 03/06/2016 hasta fecha 29/09/2016, donde se efectuaron un sin fin de transacciones en la e-Banca Empresarial del Banco Agrícola, S.A. y los cheques los estuvo firmando la licenciada Karla Portillo de Santos, como refrendaría de Cuentas Bancarias. Del punto seis se presentó la documentación escaneada a los Miembros del Consejo de Administración. El informe que se marginó a la Presidencia Ejecutiva con Ref. 02/2017 de fecha 04/05/2017, está amparado con anexos del folio # 0000001 al folio # 0000097, evidencia de estas observaciones encontradas por la Refrendaría de Cuentas Bancarias, licenciada Ana Liz Rodríguez y que se escanearon y fueron presentadas al Consejo de Administración; así mismo los miembros del Consejo de Administración después de escuchar a la licenciada Rodríguez, mostraron su plena satisfacción en este informe presentado, y

ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Refrendaría de Cuentas Bancarias, licenciada Ana Liz Rodríguez, en lo que respecta a las observaciones y hallazgos encontrados en la Tesorería Institucional de INSAFOCOOP, los cuales están amparados con anexos del folio # 0000001 al folio # 0000097, que contienen seis puntos que fueron explicados y además presentados en forma escaneada a este Consejo de Administración como evidencia de lo encontrado; debido a este informe solicitamos que se efectúe al Área de Tesorería Institucional una auditoría con el fin de recabar más elementos de los presentados para tener documentado y darle seguimiento en forma legal a las actuaciones de la señora Claudia Yaneth Paredes, en las fechas que estuvo fungiendo como Tesorera Institucional, solicitando a la Unidad Financiera Institucional (UFI) les proporcione todo el apoyo al equipo de auditores asignados que estará constituido por el licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes y la licenciada Flor de Alelí Calderón González, debiendo presentar un informe a este Consejo de Administración; solicitando a la presidencia Ejecutiva gire instrucciones a las personas nombradas para que se efectúe esta auditoría en el Área de Tesorería Institucional. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado en la respectiva convocatoria.